

SEÑORES ACCIONISTAS DE BUNCHELIO S.A.:

En cumplimiento del deber que impone el Art. 231 numeral 1 de la Ley de compañías y del Reglamento para la presentación de informes de los administradores, tengo a bien presentar el informe sobre las actividades de **BUNCHELIO S.A.** en el ejercicio económico del año 2018:

Los dos lotes de terrenos de propiedad de Bunchelio S.A., el uno con un área de 19,86 has. y el segundo con un área de 14,50 has., ambos ubicado en el sector Bunche, Cantón Muisne, Esmeraldas, pese al tiempo transcurrido continúan invadidos por terceros y hasta la fecha no se ha podido realizar el desalojo, pese a la orden judicial.

El juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio que presentó uno de los invasores, por supuestamente haber sido poseedor de los mismos, el Juez de Atacames en la primera instancia no aceptó los documentos de prueba presentados para demostrar que los lotes eran de nuestra propiedad y concedió la prescripción adquisitiva de dominio al invasor, apelamos y se ratificó la sentencia de primera instancia, por lo que estamos estudiando con un nuevo abogado presentar un Recurso de Nulidad de Sentencia.

La Gerencia General ha cumplido con todas la resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas. Solicitando autorización para aquellos actos y contratos que se encuentran limitados por los estatutos sociales vigentes y por la Ley de Compañías.

En el año 2018 no se han producido otros hechos extraordinarios en el ámbito administrativo, laboral (no tiene empleados); que hayan podido afectar el inicio de las actividades de la empresa.

Por lo expuesto no se ha realizado económicas, y no existe utilidad o pérdida sobre los cuales los accionistas deban resolver

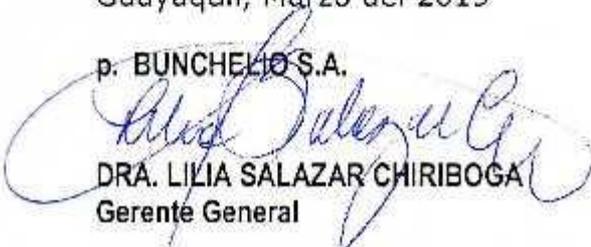
Esta administración declara también que se ha dado fiel cumplimiento a las normas de propiedad intelectual y de derechos del autor.

Confío que en el año 2019, se pueda iniciar el Recurso de nulidad de Sentencia y poder iniciar la actividad camaronera sobre el bien inmueble de propiedad de la empresa, así como también se produzca el desalojo de sus invasores que están usufructuando ilegalmente nuestra propiedad por inseguridad jurídica..

Agradezco a ustedes por el apoyo recibido en el desarrollo de mis actividades.

Guayaquil, Marzo del 2019

p. BUNCHELIO S.A.


DRA. LILIA SALAZAR CHIRIBOGA
Gerente General